



**SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO  
15 DE SEPTIEMBRE DEL 2022  
ACTA NÚMERO 17/2022**

En la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las (12:18) doce horas con dieciocho minutos, del día (15) quince de Septiembre del (2022) dos mil veintidós, reunidos, en la Sala de Sesiones del H. Cabildo "CAPITAN ALONSO DE LEÓN", con el objeto de celebrar Sesión ORDINARIA del Republicano Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Acto seguido, el Ciudadano ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, para que proceda a pasar lista de asistencia de los integrantes del Republicano Ayuntamiento, con fundamento en lo que establecen los artículos 14, 43 fracciones I y II, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, haciéndolo de la siguiente forma:

Presidente Municipal

C. INGENIERO COSME JULIAN LEAL CANTU

Síndico Primero  
Síndico Segundo  
Primer Regidor  
Segundo Regidor  
Tercer Regidor  
Cuarto Regidor  
Quinto Regidor  
Sexto Regidor  
Séptimo Regidor  
Octavo Regidor  
Noveno Regidor  
Décimo Regidor

C. José Andrés Garza Margain  
C. Brenda Melissa Barbosa Espino  
C. Diana Luz Buenfil Sagastegui  
C. José Alberto Cantú Lira  
C. Graciela María Tijerina Leal  
C. Paul Christian Rocha Castillo  
C. Emma Raquel García García  
C. Francisco Javier Galindo Chavarría  
C. Gabriela Flores Rodríguez  
C. Adriana Guadalupe Leal González  
C. Blanca Elizabeth Flores Pérez  
C. Eri Rodríguez García

Una vez pasada lista de asistencia, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, hace uso de la palabra y certifica y hace constar que se encuentran presentes en ésta Sesión Ordinaria (12) doce miembros del Ayuntamiento, además del Presidente Municipal.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** Acto continuo, el Ciudadano ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal, declara que existe Quórum Legal para la celebración de la presente Sesión y se declaran válidos los acuerdos que se alcancen en la misma, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, para que le asista en los trabajos de la presente Sesión.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:** El Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, por instrucciones del Presidente Municipal, procede a dar lectura al orden del día, haciéndolo de la siguiente forma:

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

## ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaración de quórum, y declaración de válidos los acuerdos que se alcancen en la presente Sesión ORDINARIA.
- III. Presentación y aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura, aprobación, corrección o enmienda del Acta número 16/2022, de la Sesión Ordinaria del día 26 de Agosto del 2022.
- V. Informe del cumplimiento de acuerdos.
- VI. Propuesta del Presidente Municipal.
- VII. Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal.
- VIII. Declaración del Recinto Oficial, fecha y hora, para la celebración de la Sesión Solemne, en la que el Presidente Municipal, rendirá su Primer Informe de Gobierno Municipal.
- IX. Clausura de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, somete a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento para su aprobación, el **ORDEN DEL DÍA** a tratar en la presente SESIÓN ORDINARIA, solicitando que los que estén de acuerdo por la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada, los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO: Se aprueba EL ORDEN DEL DÍA, de la presente Sesión ORDINARIA de Cabildo.**

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al **cuarto** punto del Orden del Día, referente a la Lectura, aprobación, corrección o enmienda del **Acta número 16/2022, de la Sesión Ordinaria del día 26 de Agosto del 2022:**

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, pone a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento **la dispensa de la lectura, del Acta número 16/2022, de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha (26) veintiséis de Agosto del (2022) dos mil veintidós;** los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO PRIMERO: Se aprueba la dispensa de la lectura del el Acta número 16/2022, de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha (26) veintiséis de Agosto del (2022) dos mil veintidós.**

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, pone a consideración del Pleno del H. Ayuntamiento **la aprobación, corrección o enmienda del Acta número 16/2022, de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha (26) veintiséis de Agosto del (2022) dos mil veintidós;** los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:



**ACUERDO SEGUNDO:** Se aprueba en todas y cada una de sus partes el Acta número 16/2022, de la Sesión Ordinaria celebrada en fecha (26) veintiséis de Agosto del (2022) dos mil veintidós.

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al quinto punto del Orden del Día, manifestando lo siguiente: *“Con fundamento en el artículo 49, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito dar lectura al cumplimiento de acuerdos:*

**INFORMACIÓN DEL AVANCE Y DEL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS**

NO HAY NADA QUE INFORMAR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS, DEBIDO A QUE YA SE HABIA CUMPLIDO CON TODOS LOS QUE SE PRESENTARON.

Acto seguido, el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento comenta: *“este es un punto meramente informativo.”*

**SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al sexto punto del Orden del Día, concerniente en la Propuesta del Presidente Municipal:

**“H. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEON. PRESENTE.-**

*Jb*

**C. ING. COSME JULIAN LEAL CANTU,** Presidente Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, conforme a lo dispuesto por los artículos 35 fracción II, 149, 157, 172, 203, 204, 205 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, tengo a bien someter a su consideración de este órgano colegiado, la solicitud de: **APROBACIÓN DEL PLANO PROYECTO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL ÁREA PERIMETRAL QUE CONTIENE EL CUADRO DE CONSTRUCCIÓN, MEDIDAS Y COLINDANCIAS PARA LA CREACIÓN DEL FUNDO LEGAL DEL POBLADO “HACIENDA LAS PALMAS” DE ESTA CIUDAD,** en razón de lo siguiente:

**CONSIDERACIONES**

1.- Es tarea permanente y continua de nuestro Municipio, regularizar los bienes inmuebles en que habitan nuestros ciudadanos y que carecen de escrituras, ello a través de diversos programas de regularización, como lo son los Fondos Legales que se crean en coordinación con la Dirección de Asuntos Agrarios.

2.- En ese sentido, en fecha 29-veintinueve de julio del año en curso, se recibió el Oficio N° DAA/331/2022, signado por el Ingeniero Pedro León Paredes, Director de Asuntos Agrarios, dentro del cual solicitan de nuestra colaboración y apoyo para la APROBACIÓN DEL PLANO PROYECTO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL ÁREA PERIMETRAL QUE CONTIENE EL CUADRO DE CONSTRUCCIÓN, MEDIDAS Y COLINDANCIAS PARA LA CREACIÓN DEL FUNDO LEGAL DEL POBLADO “HACIENDA LAS PALMAS” DE ESTA CIUDAD.

3.- Ahora bien, es el caso de que el Municipio que represento, toma en consideración que en coordinación con la Dirección de Asuntos Agrarios, se elaboró el plano topográfico por parte del Ingeniero Miguel Ángel Martínez Garza, quien es el personal técnico adscrito a la citada Dirección, encargado de calcular y hacer el levantamiento respectivo.

Por lo anterior, y

**CONSIDERANDO**

*[Handwritten signatures and initials]*

PRIMERO. - El suscrito Presidente Municipal del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, tiene atribuciones para proponer al Ayuntamiento lo relativo a la propuesta para aprobar los planos de lotificación. De conformidad con el artículo 35 Inciso A, fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado Nuevo León.

SEGUNDO. - Que, Como parte de la creación de los fondos legales, es necesaria la aprobación del plano de lotificación, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Copropiedades Rurales en el Estado.

Por lo antes expuesto, con las consideraciones anteriores citadas, en este momento se somete a consideración de los Integrantes del Ayuntamiento el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba **EL PLANO PROYECTO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL ÁREA PERIMETRAL QUE CONTIENE EL CUADRO DE CONSTRUCCIÓN, MEDIDAS Y COLINDANCIAS PARA LA CREACIÓN DEL FUNDO LEGAL DEL POBLADO "HACIENDA LAS PALMAS" DE ESTA CIUDAD.**

SEGUNDO. - Se instruye a la Dirección de Fomento Agropecuario, a fin de que realice las gestiones necesarias de Coordinación con la Dirección de Asuntos Agrarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos, en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet [www.cadereyta.gob.mx](http://www.cadereyta.gob.mx) (Rúbrica)

Una vez explicado el contenido del mismo, el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, Eliud Roberto Garza García, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, la Propuesta del Presidente Municipal; los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO PRIMERO. - Se aprueba EL PLANO PROYECTO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL ÁREA PERIMETRAL QUE CONTIENE EL CUADRO DE CONSTRUCCIÓN, MEDIDAS Y COLINDANCIAS PARA LA CREACIÓN DEL FUNDO LEGAL DEL POBLADO "HACIENDA LAS PALMAS" DE ESTA CIUDAD.**

**ACUERDO SEGUNDO. - Se instruye a la Dirección de Fomento Agropecuario, a fin de que realice las gestiones necesarias de Coordinación con la Dirección de Asuntos Agrarios para el cumplimiento del presente acuerdo.**

**ACUERDO TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos, en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet [www.cadereyta.gob.mx](http://www.cadereyta.gob.mx)**

**ACUERDO CUARTO: Los anteriores acuerdos entrarán en vigor al momento y fecha de su aprobación por el H Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.**

**SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al séptimo punto del Orden del Día, concerniente en el Dictamen con propuesta de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal:

Acto seguido, el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, sede el uso de la voz al **C. JOSÉ ANDRES GARZA MARGAIN, Síndico Primero** y Presidente de la Comisión, quien procede a explicar los trabajos llevados a cabo por la Comisión:

**"R. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMÉNEZ NUEVO LEON  
PRESENTE**

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, con fundamento en los artículos 33 fracción IV, 208, 212, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado Nuevo León, tienen a bien poner a de consideración este Órgano Colegiado, la siguiente **PROPUESTA PARA OTORGAR EN CONCESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 30 AÑOS, A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY A. R., 3,191.29 METROS CUADRADOS DEL LOTE DE TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA VALLE DEL ROBLE, SECTOR FRESNO, DE CADEREYTA JIMÉNEZ NUEVO LEÓN, UBICADA EN LAS CALLES AVENIDA DEL OLMO Y AVENIDA**





**DEL VALLE, PARA USO DE LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROBLE;** bajo las siguientes consideraciones de orden legal:

#### ANTECEDENTES

Mediante Declaratoria de Incorporación, de fecha 14-catorce de junio del 2013-dos mil trece; el Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, adquirió una porción de terreno de 33,930.91 metros cuadrados, ubicada en el fraccionamiento VALLE DEL ROBLE, SECTOR FRESNO de esta Ciudad, dentro de la cual se encuentra la siguiente porción:

Lote identificado como Área Municipal del Fraccionamiento VALLE DEL ROBLE, SECTOR FRESNO de esta ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, con una superficie de (3,191.29 m<sup>2</sup>) tres mil ciento noventa y uno punto veintinueve metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: **Del punto 1 al punto 2 con rumbo sureste mide 80.65 metros y colinda con Avenida del Valle; Del punto 2 al punto 3 mide 39.60 metros y colinda con propiedad municipal; Del punto 3 al 4 mide 80.71 metros y colinda con propiedad municipal; Del punto 4 al 1 mide 39.51 metros y colinda con propiedad municipal.**

Ahora bien, es el caso que ahora se requiere OTORGAR EN CONCESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 30 AÑOS, A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY A. R., por un periodo de 30 años, una cantidad total de 3,191.29 METROS CUADRADOS para USO DE LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROBLE.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Municipio que representamos, se realizó una declaratoria de incorporación, de una porción de terreno del fraccionamiento VALLE DEL ROBLE, SECTOR FRESNO de esta Ciudad, con una superficie de 33,930.91 metros cuadrados.

Ahora bien, es el caso de que LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY A. R. solicitó la celebración de un COMODATO, para la construcción de la Parroquia Nuestra Señora del Roble, ello mediante solicitud de fecha 19-diecinueve de junio del 2020-dos mil veinte, la cual fue turnada a la Comisión de Hacienda Municipal mediante acta de Sesión de Ayuntamiento de fecha 24-veinticuatro de junio del 2020-dos mil veinte. Por lo que una vez revisada la papelería, nos percatamos de que continuaba pendiente para resolución la petición antes mencionada.

Motivo por el cual, la Comisión que representamos, pone a consideración en este acto la propuesta para OTORGAR EN CONCESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 30 AÑOS, A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY A. R., 3,191.29 METROS CUADRADOS DEL LOTE DE TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA VALLE DEL ROBLE, SECTOR FRESNO, DE CADEREYTA JIMÉNEZ NUEVO LEÓN, UBICADA EN LAS CALLES AVENIDA DEL OLMO Y AVENIDA DEL VALLE, PARA USO DE LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROBLE.

En este orden de ideas y,

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Esta Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, tiene atribuciones para estudiar, dictaminar y proponer al Ayuntamiento lo relativo a la propuesta para otorgar en CONCESIÓN DE USO 3,191.29 METROS CUADRADOS propiedad municipal. De conformidad con los artículos 33 fracción IV, 208, 212, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado Nuevo León.

**SEGUNDO:** El Ayuntamiento toma en consideración que LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY A. R. manifestó su interés para la creación de la Parroquia Nuestra Señora del Roble, motivo por el cual el término o vigencia del CONCESIÓN DE USO es por 30 años.

**TERCERO:** Que la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en sus artículos 172, 203, 204 y 205 establece:

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

ARTÍCULO 172.- El Patrimonio Municipal es inalienables, imprescriptibles e inembargables, y no estarán sujetos mientras no varíe la situación jurídica, a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o provisional. Sin embargo, los particulares y las instituciones de derecho público podrán adquirir sobre éstos, sin que se constituyan derechos reales, su uso, aprovechamiento y explotación, mediante el otorgamiento de las concesiones respectivas.

ARTÍCULO 203.- Son bienes de dominio público municipal, enunciativamente:

- I. Los de uso común;
- II. Los destinados por el Ayuntamiento a un servicio público y los propios que, de hecho, utilice para dichos fines;
- III. Los muebles municipales que por su naturaleza normalmente no sean sustituibles;
- IV. Los monumentos históricos, arqueológicos y artísticos, sean muebles o inmuebles, de propiedad municipal; y
- V. Las servidumbres, cuando el predio dominante sea uno de los indicados en este artículo.

ARTÍCULO 204.- Las concesiones sobre esta clase de bienes se otorgarán, extinguirán y revocarán en la forma y términos que determine esta Ley.

ARTÍCULO 205.- Los contratos de las concesiones sobre bienes del dominio público municipal se otorgarán por tiempo determinado. El plazo de las concesiones podrá prorrogarse hasta por un periodo equivalente a aquel por el que fueron otorgadas.

**CUARTO:** Por tal motivo, esta Comisión considera pertinente proponer la propuesta para **OTORGAR EN CONCESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 30 AÑOS, A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY A. R., 3,191.29 METROS CUADRADOS DEL LOTE DE TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA VALLE DEL ROBLE, SECTOR FRESNO, DE CADEREYTA JIMÉNEZ NUEVO LEÓN, UBICADA EN LAS CALLES AVENIDA DEL OLMO Y AVENIDA DEL VALLE, PARA USO DE LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROBLE.**

**QUINTO:** En el entendido de que la porción colindante a la Parroquia, será utilizada para la instalación de un centro de salud Shock trauma, que beneficiará directamente en la salud de la población de la colonia Valle del Roble.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a la consideración de este Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, y se solicita a este H. Cuerpo Colegiado tenga a bien aprobar el siguiente:

#### ACUERDO:

**PRIMERO:** Se aprueba **OTORGAR EN CONCESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 30 AÑOS, A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY A. R., 3,191.29 METROS CUADRADOS DEL LOTE DE TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA VALLE DEL ROBLE, SECTOR FRESNO, DE CADEREYTA JIMÉNEZ NUEVO LEÓN, UBICADA EN LAS CALLES AVENIDA DEL OLMO Y AVENIDA DEL VALLE, PARA USO DE LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROBLE.**

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, y una vez aprobado el presente dictamen por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, se deberá girar atento oficio con los anexos del caso, al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para que se proceda a someter a consideración la propuesta para **OTORGAR EN CONCESIÓN DE USO POR UN PERIODO DE 30 AÑOS, A FAVOR DE LA ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY A. R., 3,191.29 METROS CUADRADOS DEL LOTE DE TERRENO PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN LA COLONIA VALLE DEL ROBLE, SECTOR FRESNO, DE CADEREYTA JIMÉNEZ NUEVO LEÓN, UBICADA EN LAS CALLES AVENIDA DEL OLMO Y AVENIDA DEL VALLE, PARA USO DE LA PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROBLE.**

**TERCERO:** Se instruyen a la Coordinación de Patrimonio Municipal, y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría del Ayuntamiento, para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios, así como para la realización de las gestiones conducentes, a fin que se brinde cumplimiento al Acuerdo Primero, consistente en la elaboración y firma del contrato de Concesión de uso a Título Gratuito.

**CUARTO:** Publíquense los presentes acuerdos, en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet [www.cadereyta.gob.mx](http://www.cadereyta.gob.mx).



**QUINTO:** Se acuerda que la porción colindante a la Parroquia, será utilizada para la instalación de un centro de salud Shock trauma, que beneficiará directamente en la salud de la población de la colonia Valle del Roble. **(Rúbricas)**

Una vez explicado el contenido del mismo, el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, Eliud Roberto Garza García, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, el Dictamen con propuesta de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal; los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO PRIMERO:** Se aprueba otorgar en Concesión de uso a Título Gratuito, por un periodo de 30 años, a favor de la **ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY A. R.**, 3,191.29 metros cuadrados, del lote de terreno, Propiedad Municipal, ubicado en las Calles Avenida del Olmo y Avenida del Valle, en la Colonia Valle del Roble, Sector Fresno, de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; para uso de la **PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROBLE**; con fundamento en lo establecido por el artículo 93 de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León.

**ACUERDO SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 210 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León, y una vez aprobado el presente dictamen por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, se deberá girar atento oficio con los anexos del caso, al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para que se proceda a someter a consideración, la propuesta para otorgar en Concesión de uso a Título Gratuito, por un periodo de 30 años, a favor de la **ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY A. R.**, 3,191.29 metros cuadrados, del lote de terreno, Propiedad Municipal, ubicado en las Calles Avenida del Olmo y Avenida del Valle, en la Colonia Valle del Roble, Sector Fresno, de Cadereyta Jiménez, Nuevo León; para uso de la **PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL ROBLE**.

**ACUERDO TERCERO:** Se instruyen a la Coordinación de Patrimonio Municipal, y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de la Secretaría del Ayuntamiento, para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios, así como para la realización de las gestiones conducentes, a fin que se brinde cumplimiento al Acuerdo Primero, consistente en la elaboración y firma del contrato de Concesión de uso a Título Gratuito.

**ACUERDO CUARTO:** Se acuerda que la porción colindante a la Parroquia, será utilizada para la instalación de un Centro de Salud Shock Trauma, que beneficiará directamente en la salud de la población de la Colonia Valle del Roble.

**ACUERDO QUINTO:** Publíquense los presentes acuerdos, en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet [www.cadereyta.gob.mx](http://www.cadereyta.gob.mx).

**ACUERDO SEXTO:** Los anteriores acuerdos entrarán en vigor al momento y fecha de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

**OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al **octavo** punto del Orden del Día, concerniente en la Declaración del Recinto Oficial, fecha y hora, para la celebración de la

**GOBIERNO MUNICIPAL  
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

Sesión Solemne, en la que el Presidente Municipal, rendirá su Primer Informe de Gobierno Municipal:

Una vez explicado el contenido del mismo, el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, Eliud Roberto Garza García, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, la Declaración del Recinto Oficial, fecha y hora, para la celebración de la Sesión Solemne, en la que el Presidente Municipal, rendirá su Primer Informe de Gobierno Municipal; los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

**ACUERDO PRIMERO:** Se aprueba declarar como Recinto Oficial, el CLUB DE LEONES CADEREYTA, ubicado en Boulevard Juárez 1200 Poniente, el día Lunes 26 de Septiembre del 2022, a las 19:00 horas; para la celebración de la Sesión Solemne, en la que el Presidente Municipal, rendirá su Primer Informe de Gobierno Municipal, de conformidad a lo establecido por los artículos 35 y 36 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

**ACUERDO SEGUNDO:** El anterior acuerdo entrará en vigor al momento y fecha de su aprobación por el H Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

**NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** En el uso de la palabra el Ciudadano ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal, da lectura al **noveno** punto del Orden del Día, y al no haber otro asunto que tratar, da por clausurada la presente **Sesión ORDINARIA** de Cabildo siendo las (12:44) doce horas con cuarenta y cuatro minutos del día (15) quince de Septiembre del año (2022) dos mil veintidós.


  
\_\_\_\_\_  
**C. ING. COSME JULIAN LEAL CANTU**  
Presidente Municipal

  
\_\_\_\_\_  
**C. JOSÉ ANDRÉS GARZA MARGAIN**  
Síndico Primero

  
\_\_\_\_\_  
**C. BRENDA MELISSA BARBOSA ESPINO**  
Síndico Segundo

  
\_\_\_\_\_  
**C. DIANA LUZ BUENFIL SAGASTEGUI**  
Primer Regidor

  
\_\_\_\_\_  
**C. JOSE ALBERTO CANTU LIRA**  
Segundo Regidor

  
\_\_\_\_\_  
**C. GRACIELA MARÍA TIJERINA LEAL**  
Tercer Regidor

  
\_\_\_\_\_  
**C. PAUL CHRISTIAN ROCHA CASTILLO**  
Cuarto Regidor





**C. EMMA RAQUEL GARCÍA GARCÍA**  
Quinto Regidor

**C. FRANCISCO JAVIER GALINDO CHAVARRÍA**  
Sexto Regidor

**C. GABRIELA FLORES RODRÍGUEZ**  
Séptimo Regidor

**C. ADRIANA GUADALUPE LEAL GONZÁLEZ**  
Octavo Regidor

**C. BLANCA ELIZABETH FLORES PÉREZ**  
Noveno Regidor

**C. ERI RODRÍGUEZ GARCÍA**  
Décimo Regidor

**C. ELIUD ROBERTO GARZA GARCÍA**  
Secretario del Ayuntamiento

**C. RUBEN OMAR CANTU MENCHACA**  
Tesorero Municipal

Hoja de firmas correspondiente al Acta Número 17/2022 de fecha 15 de Septiembre del 2022, levantada por **SESIÓN ORDINARIA** del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

*mcal*